

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS (EOI) LA\_10 "GESTIÓN" PRESENTADA EN EL MARCO DE LA EDUSI LA ALIANZA PARA SU COFINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020

Vista la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y por la que se aprueba la tercer convocatoria para la selección de las ciudades estrategias.

Visto que este Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de Organismo Intermedio Ligero y en virtud de la Resolución antes mencionada, formalizó Acuerdo en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER, asumiendo todas las obligaciones que le corresponden según las Bases y Convocatoria antes mencionada.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2020, se aprobaron las bases y convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés, siguiendo las indicaciones recogidas en el Manual de Procedimientos de la entidad DUSI La Alianza. La aprobación o selección de las mismas conlleva la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución del Eje 13. Asistencia Técnica del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del reglamento (UE) N1 1301/2013, sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano.

Visto que el Ayuntamiento de Almendralejo, como Organismo Intermedio "Ligero" asociado a la gestión de las operaciones vinculadas a la Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) La Alianza, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedió a la selección de operaciones objeto de cofinanciación.

Visto que en dicho Manual se indica un procedimiento específico para la selección de las operaciones enmarcadas en el Eje 13 de Asistencia Técnica.

Visto que se presentó la solicitud o expresión de Interés (EOI) LA\_10 por parte de la Unidad de Gestión (en adelante Unidad Ejecutora):

<b>Nombre de la Operación</b>	Gestión
<b>Objetivo Específico</b>	OE 99.99.3
<b>Línea de Actuación</b>	LA_10
<b>Coste total subvencionable</b>	125.393,00 €



Realizado el informe de selección el día 16 de junio de 2023 de la operación a efecto de valorar y evaluarla EOI presentada sobre la adecuación de la misma a los Criterios de Selección de Operaciones y la lista de comprobación S1 aprobados por el Ayuntamiento de Almendralejo y la Autoridad de Gestión EDUSI a través del Organismo Intermedio de Gestión.

A la vista de lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO.-

Resolver la selección de la operación LA\_10, en el marco de la selección de operaciones del Eje 13 de la Estrategia DUSI La Alianza.

<b>Nombre de la Operación</b>	Gestión
<b>Objetivo Específico</b>	OE 99.99.3
<b>Línea de Actuación</b>	LA_10
<b>Coste total subvencionable</b>	125.393,00 €
<b>Calificación</b>	Seleccionada
<b>Motivos</b>	EOI conforme a los <b>Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones</b> de la EDUSI La Alianza y la <b>Lista de Comprobación S1</b>

SEGUNDO.-

Aprobar la redacción del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para su posterior remisión a la Unidad Ejecutora una vez firmados por el Responsable de la Unidad de Gestión encargado de las operaciones de Gestión y Comunicación.

TERCERO.-

Notificar la aprobación de la operación a la Unidad Ejecutora a través de la remisión del DECA correspondiente para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable a los efectos de su formalización.

CUARTO.-

Dar cuenta del presente acuerdo a los miembros de la Unidad de Gestión, así como al Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión de acuerdo a los cauces electrónicos oportunos.

QUINTO.-

Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la presente Resolución.

